

YERBA BUENA, **17 AGO 2022**


*Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación*

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 623

VISTO: El Decreto N° 683/2018 y su modificatorio, Decreto N° 1.001/2018; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo Segundo del Decreto N° 683/2018 se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar el desembolso de los fondos correspondientes a Ayudas Económicas por hasta la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil), siendo para ello exigible en el respectivo Expte. iniciado, y previo trámite administrativo pertinente, la constancia de la mera autorización del Sr. Secretario de Hacienda y del Sr. Intendente Municipal, sin que se requiera además la emisión de acto administrativo alguno;

Que por Decreto N° 1.001/2018 se ha actualizado el monto de las referidas ayudas económicas por hasta la suma de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil);

Que, ante los continuos incrementos de precios que se viene registrando en los bienes y servicios como consecuencia del difícil contexto inflacionario que vivimos, conforme informes del INDEC, amerita llevar el tope de dinero autorizado para el otorgamiento de las ayudas económicas hasta \$ 100.000.- (pesos cien mil), en beneficio de la Comunidad;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Segundo del Decreto N° 683/2018 -modificado por Decreto N° 1.001/2018-, el que queda redactado de la siguiente manera:

///...

DECRETO:

623

17 AGO 2022

"ARTICULO SEGUNDO: *AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a efectuar el desembolso de los fondos correspondientes a Ayudas Económicas por hasta la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), siendo para ello exigible en el respectivo Expte. iniciado, y previo trámite administrativo pertinente, la constancia de la mera autorización del Sr. Secretario de Hacienda y del Sr. Intendente Municipal, sin que se requiera además la emisión de acto administrativo alguno, de conformidad con lo considerado.-"*

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA